

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9723** SEVILLA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 84/2016, con NIG 4109142M20160000193, por auto de fecha 15/02/16 se ha declarado en concurso al deudor TELESEVILLA INFORMACION DIGITAL, SLU, con CIF B-91832022, con domicilio en calle Cinamomo, 6, de Sevilla.

2º.- Las facultades de la administración son las de INTERVENCIÓN, autorizando o dando su conformidad a los actos de disposición y administración del deudor, respecto de su patrimonio.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal D. Pedro López López con D.N.I 27304637-A en nombre y representación de la entidad Abastar Concursales, SLP, con C.I.F. B-90058447, con domicilio en Avda. San Fco. Javier, 9, Edificio Sevilla II, planta 1, módulo 1, 41018 Sevilla, con teléfono 954656469 y fax 954654619, y con dirección de correo electrónico: concursotid@abastarconcursales.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 1 de marzo de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160009581-1